

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO EXCLUSIVO Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE BIENES PÚBLICOS EN SUPERFICIE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El trámite esta direccionado aquellas personas que necesiten una autorización para el uso exclusivo y ocupación temporal de bienes públicos en el DMQ como:</p> <p>Actividades en Superficie</p> <ul style="list-style-type: none">• Depósito de materiales o equipos de construcción en procesos constructivos, elementos para trabajos en altura. / Ocupación con mobiliario para ferias o eventos con terrazas, mesas, sillas, ParQuitos o cualquier otro tipo de mobiliario solidario para alimentos o bebidas. / Estacionamientos vehiculares en predios de dominio público para vehículos turísticos, en calzada. / Producciones, filmaciones audiovisuales, Exposiciones culturales, académicas, artísticas, educativas o investigativas, festivales, vivas, Prestación de servicios de salud o manejo de fauna urbana, Montaje de escenarios urbanos./ Desfiles, marchas o comparsas. <p>Competencias deportivas</p> <ul style="list-style-type: none">• Competencias deportivas, con superficies de hasta cien mil (100.000) metros cuadrados.• Competencias deportivas con superficies mayores a cien mil (100.000) metros cuadrados. <p>Nota:</p> <p>Los administrados obtendrán autorizaciones emitidas por las máximas autoridades competentes, previo cumplimiento de documentos habilitantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando el uso exclusivo y ocupación temporal de bienes públicos de uso público sea por un periodo de vigencia de hasta 5 años. <p>En ningún caso, el uso exclusivo y ocupación temporal de los bienes públicos de uso público del dominio del bien, y tampoco impedirá el acceso de las instituciones municipales y provinciales.</p> <p>Este trámite no aplica facilidades de pago.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Todo solicitante personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derechos reconocidos y se desarrollen en bienes públicos de uso público del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización (Acto de simple administración / Convenio)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de Ocupación Temporal del Espacio Público

Requisitos Específicos:

- Documento correspondiente de acreditación. En el caso de ser el solicitante
- Informe vinculante favorable emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito Públicas.
- Plan de emergencia - contingencia aprobado. En caso de que se trate de un
- Certificado de aforo. En caso de que se trate de un espectáculo o evento público
- Certificado del Cuerpo de Bomberos. En caso de que se trate de un espectáculo

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar la Solicitud de Ocupación Temporal del Espacio Público en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Coordinaci%C3%B3n> la solicitud deberá ingresarse con **15 días calendario de anticipación**, o con 30 días calendario de anticipación para los casos externos a la Administración Zonal.
2. Registrar la información solicitada y suscribir formulario.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se deberá crear según sea el caso y tener aprobado el acuerdo de responsabilidad y uso de espacio público.
4. Cargar en el sistema la solicitud y los documentos habilitantes requeridos por la Administración Zonal.
5. Recibir notificaciones y coordinaciones por parte de la Administración Zonal.
6. Gestionar los informes técnicos adicionales que correspondan, ya sea a solicitud de la Administración Zonal o del solicitante.
7. La Administración Zonal emitirá y remitirá el título de crédito al correo electrónico del solicitante.
8. Realizar el pago de la regalía correspondiente en una entidad financiera autorizada, mediante el siguiente enlace: <https://share.google/gbFP84UCjfdNRgXAQ> en donde el administrado deberá ingresar los datos de la solicitud.
9. El administrado remitirá el pago por medio de correo electrónico.
10. Recibir el correo electrónico con la Autorización para el uso exclusivo y ocupación temporal del espacio público (cuando aplique) o recibir correo electrónico con fecha y hora para realizar la ocupación temporal del espacio público correspondiente.
11. Acudir a la Administración Zonal correspondiente a realizar la suscripción del convenio.
12. Suscribir convenio
13. Recibir original del convenio suscrito

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor calculado conforme la fórmula prevista en la Resolución Nro. ADMQ 040-2024.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipal 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2586](#). Art. Art. 25
- [RESOLUCIÓN No. SGCTGYP-2025-004](#). Art. Todo.
- [RESOLUCIÓN SGCTGYP-2024-014](#). Art. Todo.
- [Resolución ADMQ 040-2024](#). Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 39

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510 Opción 6

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	04	0
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0